



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00648 00
AUTO No. 1593

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cinco de noviembre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA incoado por PABLO ANDRÉS TOBÓN RAMÍREZ en contra de JUAN CARLOS SANTAMARÍA ARANGO y YENIFER BOTERO BETANCUR, observa el Despacho que la dirección de notificación de los demandados corresponde a la Carrera 25 A No. 40 F sur -142 del barrio La Mina de ésta municipalidad¹, razón por la cual se procederá a remitir el expediente al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de Envigado.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a2e60cf927ef3cdc88d6463b46077deca9f4b0e533ae5c322a94d3d135123
c2

Documento generado en 05/11/2020 12:08:22 p.m.

¹ <http://www.envigado.gov.co/planeacion#/subdireccion-de-s7istemas-de-informacion/sig>

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**